



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

e) Memoria





1. Actividad de la empresa

La Agencia Andaluza de la Energía (en adelante, Agencia) es una entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, creada en virtud de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía. Nace con el objeto de optimizar, en términos económicos y ambientales, el abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Agencia Andaluza de la Energía tiene como finalidad última planificar y estructurar la oferta energética tanto en cantidad como en calidad, de forma que pueda satisfacer las necesidades de los ciudadanos, manteniendo el mismo tiempo las condiciones del entorno físico, evitando los efectos negativos sobre el medio ambiente.

La entidad surge en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social Andaluz, como una potente herramienta puesta al servicio del tejido social, empresarial e institucional andaluz para impulsar el desarrollo energético de nuestra Comunidad.

La Agencia coordina y fomenta los objetivos establecidos en la política energética de la Junta de Andalucía, que, en la actualidad, se concretan en Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER).

Como entidad de derecho público, la Agencia Andaluza de la Energía goza de personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, patrimonio propio y administración autónoma, quedando adscrita a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

En el ejercicio de sus funciones, la Agencia Andaluza de la Energía se somete a las directrices y criterios de política energética que determine la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que fija los objetivos y directrices de su actuación, efectúa el seguimiento de su actividad y ejerce, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento le atribuye, y de manera conjunta con la Consejería de Economía y Hacienda, su control de eficacia y financiero de acuerdo con la normativa vigente.

La Agencia Andaluza de la Energía ejerce las potestades administrativas que tiene atribuidas relacionadas con su objeto y, en particular, la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, actuando en estos casos con sujeción a las normas de derecho público.

Asimismo, la Agencia está sometida en su actuación, a estrictos criterios de interés público y rentabilidad social, así como a los principios de publicidad y concurrencia.

Las funciones de la Agencia son, entre otras, las siguientes:

- Mejorar la calidad de los servicios energéticos en la comunidad.



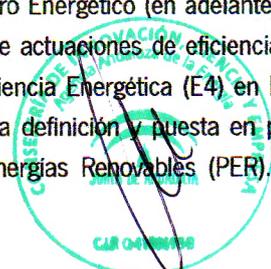


- Colaborar en la extensión y desarrollo de las infraestructuras energéticas de generación, transporte y distribución.
- Conseguir la máxima eficiencia en las aplicaciones energéticas.
- Profundizar en el autoabastecimiento de la Comunidad a través de la diversificación de las fuentes.
- Promover la aplicación de la innovación tecnológica, así como potenciar el I + D en el sector energético en nuestra Comunidad Autónoma.
- Fomentar la utilización de energías renovables.
- Contribuir al desarrollo de energías menos contaminantes, así como a limitar las emisiones de efluentes contaminantes a la atmósfera.
- Promover y estimular el ahorro energético y el uso racional de la energía, y especialmente evitar pérdidas energéticas en los hogares y en las instalaciones públicas y privadas.
- Potenciar la cogeneración.
- Colaborar con las instituciones públicas y privadas en la puesta en marcha de actividades que mejoren el sistema energético.
- Contribuir a la disminución de la contaminación y de los impactos ambientales causados por el sistema energético actual.
- Promover la eficiencia energética en el transporte en la Comunidad Autónoma.
- Fomentar y colaborar en el desarrollo de dispositivos de utilización más eficiente de la energía.
- Contribuir a la extensión territorialmente equilibrada de la producción y de los suministros energético, promoviendo especialmente la electrificación de las zonas rurales aisladas.
- Gestionar las líneas de ayuda que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa le encomiende, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conceder subvenciones con cargo a su presupuesto de acuerdo con lo que dispone el artículo 104 de la Ley 5/1983 citada.

La Agencia Andaluza de la Energía tiene encomendada, mediante delegación expresa de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la gestión de la Orden de Incentivos en materia energética.

En este sentido, el 25 de Abril de 2007 se publica en el Boja la Orden de 11 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2007, prorrogada mediante Orden de 22 de noviembre de 2007 publicada en el BOJA nº 234, de 28 noviembre.

Adicionalmente a esta encomienda, la Agencia ha firmado en 2008 dos Convenios de Colaboración con el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (en adelante, IDAE). El primero de ellos, de fecha 26 de febrero 2008 para la ejecución de actuaciones de eficiencia energética en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética (E4) en España 2008-2012, y el segundo, de fecha de 24 de marzo de 2008, para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables (PER). Ambos convenios han supuesto un





especial complemento, tanto económico como a nivel de consecución de objetivos, a la Orden de Incentivos antes citada.

Por otro lado, durante el año 2008, se concluye la encomienda de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se encarga a la Agencia la gestión de actuaciones para el fomento y la evaluación del desarrollo energético sostenible en Andalucía, mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Energías y Minas, por la que se prorroga la Orden de 2 de Agosto de 2007, por la que se encomienda a la Agencia Andaluza de la Energía la gestión de actuaciones para el fomento y la evaluación del desarrollo energético sostenible en Andalucía.

Asimismo, durante el ejercicio 2008, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa mediante Resolución de 11 de Septiembre de 2008 encomienda a la Agencia Andaluza de la Energía la gestión de actuaciones relativas al régimen especial de producción de energía eléctrica.

En virtud de la Disposición transitoria única de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Agencia Andaluza de la Energía, como entidad de Derecho Público del artículo 6.1.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía se seguirán rigiendo por la normativa vigente a la entrada en vigor de la Ley 9/2007 hasta tanto se proceda a su adecuación a las previsiones contenidas en la misma. En el plazo máximo de tres años a partir de la entrada en vigor de dicha ley deberá haber concluido el proceso de adecuación.

La Agencia Andaluza de la Energía tiene su domicilio en fiscal y social en la calle Isaac Newton, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja 41092 Sevilla.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. *Imagen fiel*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2008 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en la Resolución de 4 de marzo de 2002 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Aplicable las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público referidas en los apartados a) y b) del artículo 6.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, y así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las Cuentas Anuales, que han sido formuladas por el Director General de la Agencia, se someterán a la aprobación por el Consejo Rector estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.





En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la entidad sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, el Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público incluidos en el art. 6.1. Apartados a) y b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Resolución de 4 de marzo de 2002 de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

La entidad, con objeto de mostrar la imagen fiel de las cuentas anuales, registra los derechos de cobro provenientes de transferencias y ayudas de las administraciones públicas y los pasivos financieros correspondientes a las ayudas que le son encomendadas y gestionadas por el valor nominal del importe concedido y no por su valor razonable o coste amortizado, debido a la especial naturaleza de las operaciones y de los deudores de los derechos de cobro, (Notas 4.7 y 4.10).

Los epígrafes en los que se aplica esta norma de valoración son:

- Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 9 y 16).
- Acreedores por gestión de subvenciones (Nota 7 y 15).
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 14).

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Agencia para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Nota 5 y 6.)
- El cálculo de provisiones (Nota 17).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.3. Comparación de la información, cambios de criterios contables y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

La entidad ha valorado los elementos patrimoniales incluidos en el balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional





con base a la normativa de la Unión Europea, salvo los instrumentos financieros que se valoren por su valor razonable.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y de los derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se consideran como cuentas anuales iniciales, por lo que no se reflejan cifras comparativas con el año anterior.

Tal y como establece el Real Decreto 1514/2007 en su disposición transitoria cuarta, se ha incorporado en esta memoria como Anexo I el Balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2007, aprobadas por el Consejo Rector. Dichos estados contables fueron elaborados conforme a las normas establecidas en el Real decreto 1643/1990, de 20 de septiembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

La entidad ha elegido como fecha de transición al Nuevo Plan General de Contabilidad el 1 de enero de 2008.

La siguiente conciliación ofrece la cuantificación del impacto de la transición al PGC 2007. Dicha conciliación recoge la cuantificación del impacto que produce la variación de criterios contables en el patrimonio neto de la entidad al 31 de diciembre de 2007.

	31/12/2007
Patrimonio neto total según PGC 1990	1.800.000
Reclasificación de subvenciones	3.814.600
Patrimonio neto total según PGC 2007	5.614.600

La reclasificación del importe correspondiente a subvenciones no reintegrables se realiza, en sintonía con las definiciones y los criterios de elementos patrimoniales recogidos en las normas de elaboración de cuenta anuales

2.4. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sean significativas, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3. Aplicación de resultados

La entidad ha obtenido resultado cero, por tanto no procede la aplicación del resultado.





4. Normas de registro y valoración

4.1 Inmovilizado intangible

Los elementos incluidos en el inmovilizado intangible figuran valorados a precio de adquisición o a coste de producción.

La amortización se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil estimada. Los coeficientes anuales de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado son del 33,33% para Aplicaciones informáticas y para Otro inmovilizado intangible.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

4.2 Inmovilizado material

Los elementos incluidos en el inmovilizado material se hallan valorados a precio de adquisición o al coste de producción menos la amortización acumulada y el importe de las pérdidas reconocidas.

La amortización se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil. Los coeficientes anuales de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado son:

	Coeficientes
Instalaciones técnicas y maquinaria	10%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8%-10%
Otro inmovilizado	8%-33%

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias.





El importe de los trabajos realizados por la entidad para su propio inmovilizado material se calcula sumando el precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes y figura como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

4.3 *Derechos sobre bienes adscritos o cedidos*

Se contabiliza como inmovilizado material el valor atribuible al derecho de uso sobre bienes de dominio público adscritos o cedidos a la entidad de forma duradera para su gestión, mantenimiento, puesta en valor o explotación. En caso de no existir contraprestación alguna por la cesión o adscripción, el importe registrado como activo se determina de acuerdo con el valor razonable del derecho de uso, precio que se presume estaría dispuesto a pagar un adquirente eventual teniendo en cuenta el estado y el lugar en el que se encuentra dicho bien.

La amortización se efectúa atendiendo a su depreciación durante la vida útil, entendida como el plazo de adscripción o cesión, siempre que la misma sea inferior a la vida económica del activo.

En el pasivo del balance su contrapartida se incluye dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", y se imputa a resultados en proporción a la amortización de los derechos de uso que figuran en el activo.

Las mejoras que se realizan en los bienes adscritos, siempre que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y que no sean separables del activo cedido en uso, se contabilizan como inmovilizado material cuando cumplan la definición de activo.

4.4 *Arrendamientos*

Los arrendamientos en los que la Agencia es el arrendatario y no conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargarán en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.





4.5 Instrumentos Financieros

4.5.1 Activos Financieros

Los activos financieros que posee la entidad se clasifican en las siguientes categorías:

a) Préstamos y partidas a cobrar.

Activos financieros originados por operaciones de tráfico de la entidad, o lo que no teniendo dicho origen, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente imputable, y posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones de tráfico de la entidad con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reconversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no hubiese registrado el deterioro del valor.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tienen la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.





La inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente imputable, y posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes de la inversión.

c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo son aquellas vinculadas con la Entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la entidad ejerce una influencia significativa.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

d) Activos financieros disponibles para la venta

Se consideran activos financieros para la venta los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificadas en ninguna de las otras categorías.

La valoración inicial se efectúa por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de transacción, y posteriormente por su valor razonable.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se pueda determinar con fiabilidad se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor.

4.5.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros que posee la entidad son los débitos por operaciones de tráfico de la entidad, o lo que no teniendo dicho origen, no son instrumentos derivados.





Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

No obstante, los débitos por operaciones de tráfico de la entidad con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

4.6 Existencias

La Entidad valora los proyectos en curso por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

El coste incurrido se calcula en base a las horas dedicadas por el personal asignado a cada uno de los proyectos, más otros gastos directos e indirectos razonablemente imputables a los proyectos.

Quando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7 Subvenciones

Las transferencias corrientes y de capital procedentes de Administraciones Públicas y las subvenciones de explotación y de capital recibidas se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingreso sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor nominal del importe concedido.

Las que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados se efectúa atendiendo a su finalidad.





Cuando se conceden para financiar gastos específicos y actividades de interés público o general se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el se devenguen los gastos que están financiando.

Cuando se conceden para adquirir activos, se pueden distinguir los siguientes casos:

- Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputa como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- Activos financieros: se imputa como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Cuando se reciben transferencias provenientes de fondos de la Junta de Andalucía para financiar actividades de interés público o general, establecidas mediante contratos programa, convenios u otros instrumentos jurídicos (Programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) y Presupuesto de explotación y capital (PEC)) cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público o para realizar inversiones la contabilización de las ayudas públicas se efectúa de acuerdo con los criterios establecidos en este apartado.

4.8 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la normativa laboral, la entidad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. La entidad ha provisionado la cantidad correspondiente a estos conceptos.

4.9 Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende tanto el gasto o ingreso por el impuesto corriente como el gasto o ingreso por impuesto diferido.

La Agencia Andaluza de la Energía, como entidad de derecho público de la Comunidad Autónoma goza de las exenciones y beneficios fiscales previstos en la Ley.

4.10 Gestión de ayudas públicas

En aquellos casos en los que la entidad actúa en virtud de convenios, encargos, o similares, como intermediaria entre Administraciones Públicas y beneficiarios directos de subvenciones, asumiendo la responsabilidad de la justificación de la aplicación a la finalidad para la cual la subvención fue concedida, la misma se contabiliza en cuentas deudoras y acreedoras.





El importe correspondiente a las actuaciones que le son encomendadas a la entidad por las distintas Administraciones Públicas se valoran según el importe de las transferencias concedidas como cuentas a cobrar y el importe de las subvenciones concedidas a los beneficiarios como cuentas a pagar.

En ambos supuestos los créditos y deudas se valoran por el valor nominal del importe concedido.

4.11 Provisiones y contingencias

La entidad reconoce como provisiones los pasivos cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

No existen contingencias relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

La valoración se realiza de acuerdo la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

4.12 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

En cumplimiento con lo dispuesto en el Convenio colectivo de la Agencia Andaluza de la Energía se están realizando los trámites oportunos para la constitución de un Plan de Pensiones para el personal de la Agencia.

Las retribuciones a largo plazo al personal tienen el carácter de aportación definitiva ya que las contribuciones son de carácter predeterminado a una entidad separada, plan de pensiones, sin que la Agencia tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiese atender los compromisos asumidos.

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definitiva dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

4.13 Información sobre medio ambiente

La Agencia Andaluza de la Energía no dispone de activos vinculados a actividades medioambientales. Dada la naturaleza de su actividad, no se ha estimado necesario dotar provisiones por este concepto.



5. Inmovilizado intangible

5.1. El movimiento habido durante el ejercicio 2008 en los diferentes epígrafes del inmovilizado intangible ha sido el siguiente:

	Saldo inicial al 01/01/08	Aumentos	Disminuciones	Otros movimientos	Saldo al 31/12/08
Coste					
Aplicaciones informáticas	121.602	13.202			134.804
Otro inmovilizado intangible		420.476			420.476
Total coste	121.602	433.678			555.280
Amortización acumulada					
Aplicaciones informáticas	(11.451)	(42.663)			(54.114)
Otro inmovilizado intangible		(140.159)			(140.159)
Total amortización acumulada	(11.451)	(182.822)			(194.273)
Total inmovilizado intangible	110.151	250.856			361.007

5.2. En el epígrafe Otros inmovilizados intangibles se ha registrado el bien adscrito correspondiente a la sede actual de la Agencia. Dicha adscripción se realizó mediante Resolución de 2 de febrero de 2008. la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por el que se adscribe con carácter provisional y con destino a sede de sus servicios administrativos la Parcela TA-2.1 del Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93 así como los derechos sobre el edificio en ella construido, hasta tanto se produzca su traslado a su sede definitiva.

Dicha Adscripción tiene como contrapartida el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", según se describe en la Nota 14 de la Memoria. Dado que la adscripción responde a una transacción no monetaria, que no ha dado lugar a variaciones de efectivo, no se incluye en el estado de flujos de efectivo.



6. Inmovilizado material

6.1. El movimiento habido durante el ejercicio 2008 en los diferentes epígrafes del inmovilizado material ha sido el siguiente:

	Saldo inicial al 01/01/08	Aumentos	Disminuciones	Otros movimientos	Saldo al 31/12/08
Coste					
Terrenos y construcciones		1.198.517			1.198.517
Terrenos		1.198.517			1.198.517
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	409.737	298.881			708.618
Inmovilizado en curso y anticipos	57.701	1.175.056			1.232.757
Total coste	467.438	2.672.454			3.139.892
Amortización Acumulada					
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	(101.494)	(137.256)			(238.750)
Total amortización acumulada	(101.494)	(137.256)			(238.750)
Total inmovilizado material	365.944	2.535.198			2.901.142

6.2. En el epígrafe Terrenos se ha registrado el bien adscrito correspondiente al terreno sobre el que se está construyendo la futura sede de la Agencia. Dicha adscripción se realizó mediante el Acuerdo del Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 12 de julio de 2006, por el que se acuerda afectar al dominio público la parcela TA 12.2.2 del parque Tecnológico de la Isla de la Cartuja de Sevilla, para instalar la sede la Agencia Andaluza de la Energía, a la que queda adscrita la misma. El acta de afectación fue firmado en enero de 2007 por la Directora General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda y la Presidenta de la Agencia Andaluza de la Energía.

Dicha adscripción tiene como contrapartida el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", según se describe en la Nota 14 de la Memoria.

Dado que la adscripción responde a una transacción no monetaria, que no ha dado lugar a variaciones de efectivo, no se incluye en el estado de flujos de efectivo.

6.3. Durante el año 2008 se ha adjudicado mediante concurso público el contrato de obras para la realización de las obras de construcción de la sede de la Agencia Andaluza de la Energía. Como adjudicataria resultó la UTE constituida por las entidades GEA21 S.A. e INABENSA S.A (en adelante GEABENSA). El importe de adjudicación fue 11.856.011,30 euros. El 15 de julio se formalizó el documento contractual entre la Agencia Andaluza de la Energía y GEABENSA, recogándose en el mismo como plazo de ejecución de la obra un periodo de veinte meses a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo de la Obra. La obra ha comenzado en octubre de 2008.





En importe registrado en el ejercicio 2008 en el epígrafe Inmovilizado en curso y anticipos responde, principalmente, a los impuestos satisfechos con motivo del inicio de obras y las primeras certificaciones.

La financiación de la sede se realiza mediante transferencias de capital. El detalle de las mismas se realiza en el Nota 14 de la Memoria.

- 6.4. Es política de la entidad contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del Inmovilizado Material.

7. Instrumentos financieros

- 7.1. El detalle de los activos financieros a largo y a corto plazo durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

Concepto	Nota	Créditos Derivados y Otros largo plazo	Créditos Derivados y Otros corto plazo	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	8		1.255.000	1.255.000
Préstamos y partidas a cobrar	9	1.217	138.164.793	138.166.010
Activos financieros disponibles para la venta valorados	10	399.744		399.744
Total activos financieros		400.961	139.419.793	139.820.754

- 7.2. El detalle de los pasivos financieros a largo y a corto plazo durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

Concepto	Nota	Débitos y Otros largo plazo	Débitos y Otros corto plazo	Total
Otros pasivos financieros		8.438	2.809	11.247
Deudas con empresas de grupo y asociadas			17.262	17.262
Acreedores varios			145.824.778	145.824.778
Acreedores por prestación de servicios			2.757.427	2.757.427
Acreedores por gestión de subvenciones pendiente de justificar	15		104.990.674	104.990.674
Acreedores por gestión de subvenciones pendiente de aplicar	15		38.076.677	38.076.677
Personal			240.235	240.235
Otras deudas con las administraciones Públicas			369.061	369.061
Total débitos y partidas a pagar		8.438	146.454.145	146.462.583





8. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

8.1 El detalle de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

Concepto	Largo plazo	Corto plazo
Depositos		1.255.000

8.2 Esta imposición se ha constituido durante el ejercicio 2008 a un interés del 0.15% siendo su vencimiento en 2009.

Las variaciones experimentadas por las inversiones mantenidas hasta vencimiento durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

Saldo a 1 de enero de 2008	32.189.000
Altas	19.072.000
Bajas	50.006.000
Saldo a 31 de diciembre de 2008	1.255.000

9. Créditos y partidas a cobrar

El detalle de los créditos y partidas a cobrar durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

Concepto	Nota	Largo plazo	Corto plazo	Total
Fianzas		1.217		1.217
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			138.047.441	138.047.441
Deudores varios			5.553	5.553
Personal			48.110	48.110
Activos por impuestos corrientes	16		201.604	201.604
Otros créditos con las Administraciones Públicas	16		137.792.174	137.792.174
Otros activos financieros			117.352	117.352
Total créditos y partidas a cobrar		1.217	138.164.793	138.166.010





10. Activos financieros disponibles para la venta

En este apartado se incluye la inversión en el patrimonio de la Sociedad para la Valorización de la Biomasa S.A..

Denominación	
Sociedad para la Valorización de la Biomasa S.A	
Domicilio	
Isaac Newton nº 4 - 41092 Sevilla	
Actividad	
Realización de actividades dirigidas al fomento del uso de la biomasa para fines energéticos en Andalucía	
Fracción de Capital que se posee directamente	15%
Forma Jurídica	
Sociedad Anónima	
Capital	6.000.000
Reservas	0
Resultados ejercicios anteriores	(102.661)
Resultado último ejercicio	(232.379)
Patrimonio neto	5.664.960
Coste de Adquisición	900.000
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos al 31/12/08	450.000
Correcciones valorativas al 31/12/08	50.256
Valor participación	399.744
Dividendos recibidos en el ejercicio	0
Cotizan las acciones en bolsa	NO

Esta inversión ha sido financiada en el ejercicio 2006 mediante una subvención de capital por importe de 900.000 euros (Nota 14). En el presente ejercicio se han practicado correcciones valorativas sobre el activo contabilizado con motivo de las pérdidas de la Sociedad. La corrección valorativa efectuada en el ejercicio, dada su fuente de financiación, se ha tratado dando de baja definitiva el valor del activo por importe de 29.723 euros y se ha imputado al resultado del ejercicio parte de la subvención de capital por las pérdidas sufridas por la sociedad hasta 31 de diciembre de 2008.

Durante el ejercicio 2008 se han satisfecho 225.000 euros correspondientes al capital pendiente de desembolso.





11. Inversiones en el patrimonio de empresas de grupo, multigrupo y asociadas

El detalle de las participaciones en empresas del grupo multigrupo y asociadas durante el ejercicio 2008 es el siguiente :

Denominación	
Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía S.A	
Domicilio	
Isaac Newton nº 6 - 41092 Sevilla	
Actividad	
Sociedad en liquidación	
Fracción de Capital que se posee directamente	100%
Forma Jurídica	
Sociedad Anónima Unipersonal	
Capital	444.000
Reservas	10.210
Resultados ejercicios anteriores	78.933
Resultado último ejercicio	49.435
Patrimonio Neto	582.578
Valor participación	500.000
Dividendos recibidos en el ejercicio	0
Cotizan las acciones en bolsa	NO

En la actualidad la Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía S.A. se encuentra en fase de liquidación.

Se están realizando las acciones comerciales pendientes y las nuevas que son necesarias para la liquidación de la sociedad.

Las operaciones durante el ejercicio 2008 corresponden a la prestación de servicios motivada por repercusión de gastos de la Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía S.A. a la Agencia. El importe total del ejercicio ha sido de 37.387 euros (IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2008 el saldo pendiente de pago a la Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía S.A por parte de la Agencia es de 17.262 euros.





12. Efectivo y equivalentes al efectivo

El detalle del epígrafe "Tesorería" del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 adjunto es el siguiente:

Entidad financiera	Nº Cuenta Corriente	saldo al 31/12/08
BBVA	**44	3.270.978
BBVA	**43	
BBVA	**62	
SANTANDER	**22	9.792.271
SANTANDER	**14	11.549.251
SANTANDER	**51	1.655.287
Total tesorería propia de la entidad en cuentas corrientes		26.267.787
caja		1.131
Total tesorería propia de la entidad en efectivo		1.131
Total efectivo y equivalente		26.268.918

De estas cuentas las correspondientes a la numeración **43 y **22 están restringidas a cobros y pagos derivados de la gestión de las ayudas públicas proveniente de la Junta de Andalucía.

13. Fondo Social

Esta cuenta recoge el importe de las aportaciones de carácter patrimonial recibidas de la Junta de Andalucía. El saldo recoge las aportaciones fundacionales indicadas en la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía.

14. Subvenciones, transferencias, encomiendas de gestión y derechos sobre bienes adscritos

El movimiento de subvenciones, transferencias, encomiendas de gestión y derechos sobre bienes adscritos durante el ejercicio 2008 se detalla en el siguiente cuadro:





Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

a) Transferencias de financiación, subvenciones y otras transferencias (corrientes/capital)

Descripción	Órgano concedente	Saldo pendiente de cobro al 01/01/08	Concedido 2008	Otros movimientos	Cobros 2008	Saldo pendiente de cobro al 31/12/08	Saldo pendiente de imputar al 01/01/08	Concedido 2008	Imputado 2008	Otros movimientos	Saldo pendiente de imputar al 31/12/08	Saldo pendiente de reintegrar al 01/01/08	Saldo pendiente de reintegrar al 31/12/08
Corrientes	CICE-Junta Andalucía	741.067	8.205.304		(7.221.693)	1.724.678		8.205.304	(8.193.450)			11.610	23.454
Corrientes	I.D.A.E.	5.052.471	7.213.013	(281.928)	(5.692.814)	8.290.742		7.213.013	(3.025.787)	4.051.860	8.239.086		
Corrientes	UE												
Corrientes	M ^o EDUCACIÓN												
Total transf./subven. corrientes		5.793.538	15.418.317	(281.928)	(10.914.507)	10.015.420		15.418.317	(11.248.770)	4.051.860	8.239.086	11.610	23.454
Capital	CICE-Junta Andalucía	1.382.300	8.650.400		(4.384.675)	5.648.025	3.814.600	8.650.400	(652.385)		11.812.615		
Total transf./subven. capital		1.382.300	8.650.400		(4.384.675)	5.648.025	3.814.600	8.650.400	(652.385)	0	11.812.615		0
Total transferencias/subvenciones		7.175.838	24.068.717	(281.928)	(15.299.182)	15.663.445	3.814.600	24.068.717	(11.901.155)	4.051.860	20.051.701	11.610	23.454

b) Transferencias de financiación, subvenciones y otras transferencias (ayudas)

Descripción	Órgano concedente	Saldo pendiente de cobro al 01/01/08	Concedido 2008	Otros movimientos	Cobros 2008	Saldo pendiente de cobro al 31/12/08	Saldo pendiente de aplicar al 01/01/08	Concedido 2008	Aplicado 2008	Otros movimientos	Saldo pendiente de aplicar al 31/12/08	Saldo pendiente de justificar al 01/01/08	Aplicado 2008	Justificado 2008	Saldo pendiente de justificar al 31/12/08
Ayudas	CICE-Junta Andalucía	51.165.712	32.371.955		(8.354.137)	75.183.530	12.597.580	32.371.955	(36.806.525)	305.996	8.469.006	48.678.801	36.806.525	(17.827.306)	67.658.020
Ayudas	CICE-Junta/UE (FEDER)	23.460.769	9.857.468		(22.260.769)	11.057.468	14.884.971	9.857.468	(9.588.195)		15.154.244	15.033.510	9.588.195	(19.202.458)	5.419.247
Ayudas	I.D.A.F.	24.178.545	29.358.387	281.846	(18.389.994)	35.438.784	5.903.426	29.368.387	(21.100.232)	281.846	14.453.427	31.180.684	21.100.232	(20.367.509)	31.913.407
Total ayudas		98.805.026	71.597.810	281.846	(48.004.900)	121.679.782	33.385.977	71.597.810	(67.494.952)	587.842	38.076.677	94.892.995	67.494.952	(57.397.273)	104.990.674

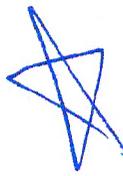
c) Encomendadas de gestión

Descripción	Órgano concedente	Saldo pendiente de cobro al 01/01/08(*)	Facturado 2008 (*)	Otros movimientos	Cobros 2008(*)	Saldo pendiente de cobro al 31/12/08(*)	Facturado 2008	Imputado 2008	Otros movimientos	Saldo pendiente de imputar al 31/12/08
Fomento y Evaluación desarrollo energético	CICE-Junta Andalucía	1.926.370	400.000		(2.236.370)	90.000	344.828	(344.828)		
Régimen Especial	CICE-Junta Andalucía		358.947			358.947	309.437	(309.437)		
Total encomendadas de gestión		1.926.370	758.947		(2.236.370)	448.947	654.265	(654.265)		

(*) IVA incluido

b) Derechos sobre bienes adscritos o cedidos

Descripción	Órgano concedente	Valor adscripción				Saldo pendiente de imputar al 01/01/08	Imputado 2008	Otros movimientos	Saldo pendiente de imputar al 31/12/08
Inmovilizado intangible	CEyH-Junta Andalucía	420.476					(140.159)		280.317
Inmovilizado material	CEyH-Junta Andalucía	1.198.517							1.198.517
Total d^o s/bienes adscritos o cedidos		1.618.993					(140.159)		1.478.834





a) Transferencias de financiación, subvenciones y otras transferencias (corrientes/capital)

En este apartado se incluyen las transferencias y subvenciones concedidas a la Agencia Andaluza de la Energía, corrientes y de capital. El importe pendiente de imputar a 31 de diciembre de 2008 se incluye dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados". El importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2008 se incluye dentro del epígrafe "Otros créditos con la Administraciones Públicas" (Nota 16).

Los movimientos que se han producido en este ejercicio han sido:

- Junta de Andalucía: El importe concedido como transferencias corrientes para el ejercicio 2008 ha sido 8.205.304 euros.

Durante el ejercicio se han imputado como transferencias corrientes 8.193.450 euros.

- I.D.A.E.: El importe concedido para actuaciones de ahorro y eficiencia energética contempladas en el Plan de acción 2008-2012 del Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia y el I.D.A.E. para, el ejercicio 2008 ha sido 7.213.013 euros.

En la columna otros movimientos se registran los importes correspondientes a ejercicios anteriores pendiente de imputar.

Durante el ejercicio se han imputado como transferencias corrientes 3.025.787 euros.

- Junta de Andalucía: El importe concedido durante 2008 con destino a la construcción de la futura sede de la Agencia Andaluza de la Energía ha sido 5.025.400 euros y 3.625.000 euros con destino a la Difusión y promoción de políticas energéticas eficientes encuadradas dentro del Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética.

Durante el ejercicio se han imputado 652.385 euros; 50.256 euros, por importe de la subvención de capital revertida por las pérdidas sufridas por la sociedad de Valorización de la Biomasa S.A. hasta 31 de diciembre de 2008 (Nota 10) y 602.129 euros por el importe de la subvención concedida que se ha aplicado en el ejercicio con destino a la Difusión y promoción de políticas energéticas eficientes encuadradas dentro del Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (Nota 17).





b) Transferencias de financiación, subvenciones y otras transferencias (ayudas).

En este apartado se incluyen las transferencias y subvenciones por gestión de ayudas aquellas en que la Agencia actúa como intermediaria entre las Administraciones Públicas y beneficiarios directos de las ayudas, asumiendo la responsabilidad de la justificación de la aplicación a la finalidad para la cual la ayuda fue concedida por parte del beneficiario. El importe pendiente de aplicar y justificar al 31 de diciembre de 2008 se incluye en el epígrafe "Acreedores varios" (Nota 7). El importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2008 se incluye dentro del epígrafe "Otros créditos con la Administraciones Públicas" (Nota 16).

El movimiento que se ha producido durante el 2008 corresponde a:

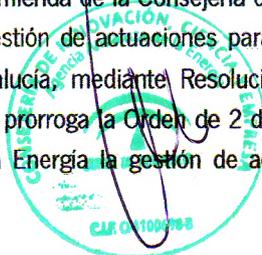
- Junta de Andalucía: Ayudas previstas en los programas presupuestarios de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, financiados con fondos propios de la Consejería y con fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). El importe concedido con destino a ayudas a terceros, anualidad 2008, ha sido 42.229.423 euros (32.371.955 euros CICE-Junta de Andalucía y 9.857.468 euros Unión Europea (FEDER)).
- I.D.A.E.: El importe concedido con destino a ayudas a terceros, ejercicio 2008, para la ejecución de actuaciones de eficiencia energética en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética (E4) en España 2008-2012, y para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables (PER) del Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia y el I.D.A.E. para actuaciones de ahorro y eficiencia energética contempladas en el Plan de acción 2008-2012 ha sido 29.368.387 euros.

En la columna Aplicado en el 2008, se incluye el importe de ayudas concedidas a los beneficiarios durante el ejercicio 2008.

En la columna Justificado 2008, se incluye el importe de ayudas justificadas por los beneficiarios durante el ejercicio 2008.

c) Encomiendas de gestión

Durante el año 2008, se concluye la encomienda de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se encarga a la Agencia la gestión de actuaciones para el fomento y la evaluación del desarrollo energético sostenible en Andalucía, mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Energías y Minas, por la que se prorroga la Orden de 2 de Agosto de 2007, por la que se Encomienda a la Agencia Andaluza de la Energía la gestión de actuaciones para el fomento y la





evaluación del desarrollo energético sostenible en Andalucía. El importe ejecutado durante el ejercicio 2008 ha ascendido a 654.265 euros (IVA no incluido).

Durante el ejercicio 2008 se ejecuta la encomienda de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa mediante Resolución de 11 de Septiembre de 2008 por la que se encarga a la Agencia Andaluza de la Energía la gestión de actuaciones relativas al régimen especial de producción de energía eléctrica. El importe total de la encomienda ascendió a 309.437 euros (IVA no incluido).

El importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2008 de las encomiendas de gestión se incluye dentro del epígrafe "Otros créditos con la Administraciones Públicas" (Nota 16).

d) Derechos sobre bienes adscritos o cedidos

Los derechos sobre bienes adscritos se incluyen dentro del epígrafe "subvenciones, donaciones y legados", y se imputa a resultados en proporción a la amortización de los derechos de uso que figuran en el activo. (Nota 5 y 6). Por tal motivo, se ha revertido en la cuenta de resultado, en el ejercicio 2008, 140.159 euros. El importe pendiente de imputar a 31 de diciembre de 2008 se incluye dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados".

El desglose del epígrafe del balance Subvenciones donaciones y legados recibidos es el siguiente:

Descripción	Saldo al 01/01/08	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/08
IDAE tranf./subv.corrientes		11.264.873	(3.025.787)	8.239.086
Junta de Andalucía tranf./subv.capital	3.814.600	8.650.400	(652.385)	11.812.615
Derechos sobre bienes adscritos		1.618.993	(140.159)	1.478.834
Total subvenciones y legados	3.814.600	21.534.266	(3.818.331)	21.530.535

15. Acreedores por gestión de ayudas

La Agencia Andaluza de la Energía tiene encomendada, mediante delegación expresa de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, las competencias para la resolución de los incentivos a los que se refieren las ordenes por la que se establecen las bases reguladoras de programas de incentivos.

La Agencia tiene la tramitación, análisis, control de las justificaciones, pago, revocación y reintegro, en su caso, de los incentivos.

Durante el ejercicio 2008 la Agencia está gestionando ayudas correspondientes a las siguientes ordenes: ORDEN del 21 de enero de 2000, ORDEN del 5 de abril del 2000, ORDEN de 22 de junio de 2001, ORDEN de 24 de enero de 2003, ORDEN de 31 de julio de 2003, ORDEN del 18 de julio de 2005 y





ORDEN de 11 de abril del 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía.

Mediante dichas ordenes se está llevado a cabo diversas actuaciones para favorecer la promoción y el desarrollo energético en la Comunidad, a través de la concesión de incentivos para el fomento del ahorro y eficiencia energética, la producción de energía eléctrica en régimen especial, las instalaciones de energías renovables, la producción de biocombustibles, la logística de biomas y biocombustibles y el transporte y distribución de energía en Andalucía a los beneficiarios, pudiendo ser financiadas con recursos de la propia Agencia o con recursos de otras instituciones u organismos.

15.1 Acreedores por gestión de subvenciones pendientes de justificar

El epígrafe acreedor por gestión de subvenciones pendientes de justificar recoge el saldo por la asignación al beneficiario de las ayudas que están pendientes de justificación.

Saldo inicial al 01/01/08	94.892.995
Total Resuelto 2008	67.494.952
Pagos 2008	(57.397.273)
Total acreedores por gestión de ayudas pendientes de justificar	104.990.674

En la Nota 14 se suministra los datos relativos a las transferencias y subvenciones por gestión de subvenciones pendientes de justificar.

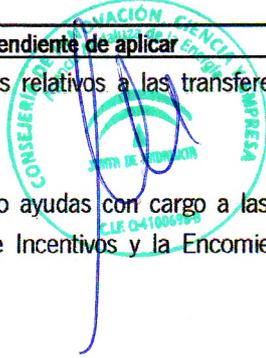
15.2 Acreedores por gestión de subvenciones pendientes de aplicar

El saldo de acreedores por gestión de subvenciones pendientes de aplicar recoge las cantidades para subvenciones comprometidas de pago con resolución administrativa por la Junta de Andalucía a la Agencia en ejecución del presupuesto de la Junta y de otras administraciones públicas, y pendientes de concesión por parte de la Agencia a favor de los beneficiarios de la subvenciones.

Saldo inicial al 01/01/08	33.385.977
Concedido y otros movimientos 2008	72.185.652
Resuelto 2008	(67.494.952)
Total acreedores por gestión de ayudas pendiente de aplicar	38.076.677

En la Nota 14 se suministran los datos relativos a las transferencias y subvenciones por gestión de ayudas pendientes de aplicar.

Adicionalmente, la entidad ha concedido ayudas con cargo a las anualidades presupuestarias 2009 y 2010 de conformidad con la Orden de Incentivos y la Encomienda de Gestión para actuaciones de





fomento energético de Andalucía por la que se le transfieren los fondos. El registro de estos compromisos se efectuará una vez son aprobados en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía los créditos presupuestarios asignados a la Agencia Andaluza de la Energía y realizada la autorización y compromiso del crédito por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Los importes resueltos con cargo a anualidades futuras ascienden a 30.126.325 euros.

16. Administraciones públicas

El detalle a 31 de diciembre de 2008 de las deudas y créditos con las distintas Administraciones Públicas es el siguiente:

Concepto	Deudores	Acreedores
Activos y pasivos por impuestos corrientes	201.604	345.597
Otros créditos y deudas con las Administraciones Públicas	137.792.174	23.464
Total Administraciones Públicas	137.993.778	369.061

Concepto	Deudores	Acreedores
Hacienda Pública acreedora por I.R.P.F.		137.556
Organismos de la Seguridad Social acreedora		158.112
Hacienda Pública acreedora por arrendamientos		244
Hacienda Pública acreedora por IVA		49.542
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos		143
Hacienda Pública deudora por I.S.	201.604	
Total por impuestos corrientes	201.604	345.597

Concepto	Deudores	Acreedores
Subvención de explotación IDAE	8.290.742	
Ayudas IDAE	35.438.784	
Total IDAE	43.729.526	
Junta de Andalucía. Deudora por transferencias corrientes	1.724.678	23.464
Junta de Andalucía. Deudora por subvenciones de capital	5.648.025	
Junta de Andalucía. Deudora por encomiendas de gestión	448.947	
Ayudas Junta de Andalucía	75.183.530	
Ayudas Junta de Andalucía- UE (FEDER)	11.057.468	
Total Junta de Andalucía	94.062.648	23.464
Total créditos y deudas con las Administraciones públicas	137.792.174	23.464

El detalle de las distintas partidas de otros créditos y deudas con las Administraciones Públicas se realiza en la nota 14 de la Memoria.

17. Ingresos y gastos

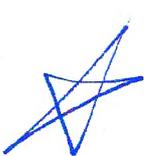
17.1 Prestación de servicios

Corresponden a ingresos obtenidos por las encomiendas de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa sobre actuaciones para el fomento y la evaluación del desarrollo energético sostenible en Andalucía y régimen especial de producción de energía eléctrica descritas en el Nota 14 de la Memoria y otros ingresos, con el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Fomento y evaluación desarrollo energético	344.828
Seguimiento y tramitación Régimen Especial	309.437
Otros	200
Total importe neto de la cifra de negocio	654.465

17.2 Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:



Concepto	Importe
Junta de Andalucía transferencias y subvenciones corrientes 2008	8.193.450
Junta de Andalucía transferencias y subvenciones de capital 2008	602.129
I.D.A.E transferencias y subvenciones corrientes	3.025.787
UNIÓN EUROPEA	28.081
MINISTERIO EDUCACIÓN	1.452
Total otros ingresos de explotación	11.850.899

En la Nota 14 se suministran los datos relativos a las transferencias y subvenciones imputadas en el ejercicio.





17.3 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Concepto	Importe
Subvención de capital	50.256
Derechos sobre bienes adscritos traspasado al resultado	140.159
Total imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	190.415

En la Nota 14 se suministran los datos relativos a la imputación a resultado.

17.4 Trabajos realizados por otras empresas

La composición del saldo del epígrafe "Trabajos realizado por otras empresas" que aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2008 adjunta, corresponde en su totalidad con trabajos subcontratados a terceros en relación con los encomiendas de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa Nota 14.

17.5 Gastos de personal

La composición del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta es la siguiente:

Concepto	Importe
Sueldos y salarios	5.523.164
Indemnizaciones	18.254
Total sueldos, salarios y asimilados.	5.541.418
Seg.social cargo de la empres	1.446.440
Otros gastos sociales	93.715
Total cargas sociales	1.540.155
Aportaciones para pensiones	27.836
Total Provisiones	27.836
Total gasto de personal	7.109.409

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio distribuido por categorías fue el siguiente:





Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Técnicos superiores	32	26	58
Técnicos medios	30	23	53
Técnicos especialista	14	7	21
Administrativos	9	30	39
Total	85	86	171

En el epígrafe "Provisiones a corto plazo" se registran los pasivos por retribuciones a largo plazo al personal. El movimiento durante 2008 es el siguiente:

Saldo inicial al 01/01/08	27.968
Dotaciones	
Aplicaciones	27.836
Otros Ajustes	
Saldo final al 31/12/08	55.804

18. Medio ambiente

La Agencia Andaluza de la Energía no dispone de activos vinculados a actividades medioambientales. Dada la naturaleza de su actividad y en aplicación del principio de prudencia, no se estima necesaria la dotación de provisión por contingencias relacionadas con el medio ambiente.

19. Otra información

Durante el ejercicio 2008, la Entidad no ha satisfecho importe alguno en concepto de retribución ni dietas a los miembros del Consejo Rector en razón de su cargo en dicho órgano.

Al 31 de diciembre de 2008 los miembros del Consejo Rector no eran titulares de anticipos o créditos concedidos o avalados por la Entidad. Asimismo, tampoco se habían contraído por la Entidad compromisos en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida.

Durante el ejercicio 2008 la Entidad ha satisfecho al personal de alta dirección en concepto de sueldos 150.841 euros. Al 31 de diciembre de 2008 el personal de alta dirección son titulares de anticipos por importe de 3.166 euros. No se han contraído por la Entidad compromisos en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida.

20. Acontecimientos posteriores al cierre

No existen acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio dignos de mención.





ANEXO I

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA

BALANCE DE SITUACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Euros)

ACTIVO	Ejercicio 2007	PASIVO	Ejercicio 2007
INMOVILIZADO	1.856.613	FONDOS PROPIOS	1.800.000
Inmovilizaciones inmateriales	110.151	Fondo Social	1.800.000
Inmovilizaciones materiales	365.944		
Inmovilizaciones financieras	1.380.518	INGRESOS A DISTRIB. EN VARIOS EJERCICIOS	3.814.600
Participación en Empresas de Grupo	500.000	Subvenciones de capital	3.814.600
Cartera de valores a largo plazo	900.000		
Depositos y fianzas a largo plazo	1.050	ACREEDORES LARGO PLAZO	683.437
Provisiones	-20.532	Otros acreedores	8.437
		Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	675.000
ACTIVO CIRCULANTE	141.990.758	ACREEDORES A CORTO PLAZO	137.521.365
Existencias	39.824	Deudas con empresas del grupo	47.064
Deudores	108.020.869	Acreedores comerciales	99.268.242
Deudores varios	2.181	Subvenciones a justificar por el beneficiario	94.892.995
Personal	32.230	Por prestación de servicios	4.375.247
Administraciones Públicas	107.986.458	Otras deudas no comerciales	38.186.946
Inversiones financieras temporales	32.308.183	Administraciones Públicas	287.053
Cartera de valores a corto plazo	13.119.183	Otras deudas:	37.899.893
Otros créditos (depósitos)	19.189.000	Acreedores por subvenciones pendientes de formalizar	33.385.977
Tesorería	1.614.799	Transferencias y Sub. Pdtes. de formalizar	4.333.787
Ajustes por periodificación	7.083	Proveedores inmovilizado c/p	3.166
		Remuneraciones pendientes de pago	176.963
		Ajustes por periodificación	19.113
		PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A C/P	27.969
TOTAL ACTIVO	143.847.371	TOTAL PASIVO	143.847.371





AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Euros)

DEBE	Ejercicio 2007	HABER	Ejercicio 2007
GASTOS:		INGRESOS:	
Consumos de explotación	5.251.383	Importe neto de la cifra de negocios	1.660.664
Gastos de personal	5.897.269	Prestaciones de servicios	1.660.664
Sueldos, salarios y asimilados	4.657.161	Aumento existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.090
Cargas sociales	1.240.108	Otros ingresos de explotación	11.382.658
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	97.115	Ingresos de explotación	13.044.412
Otros gastos de explotación	2.107.269		
Servicios exteriores	2.105.019		
Tributos	2.250		
Otros Gastos de Gestión	0		
Gastos de explotación	13.353.036		
		PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	308.624
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			
		Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	201.428
Diferencias negativas de cambio	14	Otros intereses e ingresos asimilados	149.514
Gastos financieros	14	Ingresos financieros	350.942
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	350.928	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	42.304	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	20.532	Ingresos extraordinarios	2.596
Gastos extraordinarios	17.415	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	6.351
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	13.304	Ingresos extraordinarios	8.947
Gastos extraordinarios	51.251		
		RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	42.304
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	0		
Impuesto sobre sociedades			
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	0	RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	





Francisco José Bas Jiménez, Director General de la Agencia Andaluza de la Energía, de conformidad con el artículo 13.1 q) de sus Estatutos, formula las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 de la Agencia Andaluza de la Energía, en folios de papel común, por una sola cara y visados, que comprenden el balance de situación (B1.1 a B1.3 y B2.1 a B2.2), la cuenta de pérdidas y ganancias (P1.1 a P1.2), el estado de cambios en el patrimonio neto (PN1, PN2.1 a PN2.5 y PN2), el estado de flujos de efectivo (F1.1 a F1.3) y la memoria (páginas 1 a 30).

En Sevilla a 31 de marzo de 2009.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA
Agencia Andaluza de la Energía
DIRECCIÓN GENERAL
C.I.F. B-11003983

Fdo: Francisco José Bas Jiménez
Director General

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA
Agencia Andaluza de la Energía
C.I.F. B-11003983